

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 068-2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 27 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 223-2023 EMAPISCO SA/GERENCIA OPERACIONAL, el Informe N° 267-2023-EMAPISCO SA/OIPO/WCP, la Carta N° 07-2023 EMAPISCO SA /IO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, a través del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2023-GG-EPS EMAPISCO SA se ha contratado los servicios de la empresa E&G CONTRATISTAS GENERALES para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco-Departamento de Ica", con CUI N° 2473383; con un monto contractual de S/. 3'533,811.36 soles, a ser ejecutados en un plazo de 180 días calendarios;

Que, la empresa E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL ha cumplido con alcanzar al Inspector de la obra el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica, el calendario de avance de obra valorizado y el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, conforme se aprecia en la Carta N° 07-2023-GG/E&G CONTRATISTAS GENERALES/EMAPISCOSA;

Que, a través de la Carta N° 07-2023 EMAPISCO SA /IO; el Inspector de obra ha cumplido con alcanzar y entregar los Cronogramas actualizados de la obra "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco-Departamento de Ica, con CUI N° 2473383; Adjuntando el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica, el calendario de avance de obra valorizado y el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra; precisándose que el inicio del plazo de ejecución contractual comienza el 29 de mayo del 2023 y culmina el 24 de noviembre del 2023;

Que, mediante el Informe N° 267-2023-EMAPISCO SA/OIPO/WCP se ha otorgado la conformidad al Cronograma Actualizado de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco-Departamento de Ica, con CUI N° 2473383; solicitándose además la aprobación con acto resolutivo; situación que ha sido corroborada por el Informe N° 223-2023 EMAPISCO SA/GERENCIA OPERACIONAL;

Que, el inciso b) y c) del Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; establece la exigencia que tiene el contratista para entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado así como el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance



de obra valorizado; los mismos que deben de aprobarse en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 176.4 y 176.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Ejecución de Obra (CPM) de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco- Departamento de Ica, con CUI N° 2473383; presentado por la empresa E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL; el mismo que contiene el calendario de avance de obra valorizado, la ruta crítica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el inicio del plazo ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco- Departamento de Ica, con CUI N° 2473383; se computa a partir del 29 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la culminación de la ejecución de obra Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco- Departamento de Ica, con CUI N° 2473383; se encuentra programada para el 24 de noviembre del 2023

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra: de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado en algunos sectores de pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca; Distrito de Pisco- Provincia de Pisco- Departamento de Ica, con CUI N° 2473383.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE a la Gerencias de Operaciones, a la empresa Contratistas Generales SRL. y al Supervisor o Inspector de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL